



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 05

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A FORMALIZAR CON LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA DEL SR. ANTONIO BURGOS SANTOS, LOCALIZADA EN EL BARRIO LAS OCHENTA, CALLE GIRASOL #245, SALINAS, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, establece que los municipios tendrán, entre otros los siguientes poderes:

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

(r) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO es una entidad sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado que tiene como objetivo ofrecer servicios a jóvenes y adultos a través de toda la isla con el compromiso de desarrollar y ayudar a fortalecer las estructuras comunitarias. Sus iniciativas pretenden impactar las áreas de mayor necesidad de la población tales como vivienda, educación, empleo, salud y servicios legales.

POR CUANTO: El Sr. Antonio Burgos Santos, vive en el Barrio Las Ochenta, Calle Girasol #245, Salinas, y luego del paso de los Huracanes Irma y María, su residencia se vio grandemente afectada y por lo anterior, han completado en la Oficina de Ayuda al Ciudadano una solicitud de ayuda para la reparación de la vivienda.

POR CUANTO: Luego de la evaluación realizada se ha determinado que la vivienda del Sr. Burgos Santos requiere ser reparada y se han estimado los costos para la reparación y rehabilitación de la vivienda, en \$26,010.00.

POR CUANTO: ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO está en la disposición de aportar la cantidad de \$15,000.00, para rehabilitar dicha vivienda.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Conjunta Núm. 9, la Representante Estrella Martínez asignó al Municipio de Salinas la cantidad de \$11,010.00 para completar los fondos de la rehabilitación y reparación de la vivienda del Sr. Burgos Santos.

POR CUANTO: El Municipio recibió dichos fondos y entiende meritorio formalizar un Acuerdo de Colaboración con ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO para rehabilitar la vivienda del Sr. Burgos Santos y proveer una vivienda digna para su familia.

POR CUANTO: Se hace necesario que la Legislatura Municipal autorice el que se formalice el acuerdo colaborativo con ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Alcaldesa a formalizar con la entidad sin fines de lucro ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO un acuerdo de colaboración para la reparación y rehabilitación de la vivienda del Sr. Antonio Burgos Santos, localizada en el Barrio Las Ochenta, Calle Girasol #245, Salinas, Puerto Rico.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Municipio a emitir a ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO un pago por la cantidad de \$11,010.00, según asignados en la Resolución Conjunta Núm. 9, con el propósito de completar los fondos necesarios para la reparación y rehabilitación de la vivienda del Sr. Antonio Burgos Santos.

SECCIÓN 3RA: Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO y la Oficina del Finanzas del Municipio de Salinas, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE
agosto DE 2021.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 05 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 2da Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **30 de agosto de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

Ausentes:

1. Hon. Lisandra Alvarado López
2. Hon. María E. Torres Núñez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de agosto de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

